



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-43129122- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2020-43129122- -APN-DGA#ANMAT del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma RECKITT BENCKISER HEALTH ARGENTINA S.A. con RNE N° 020048534, solicita la modificación del nombre comercial para el producto de venta libre autorizado mediante certificado de RNPUD N° 0250007, en los términos de la Resolución ex MS y AS N° 709/98 y normas complementarias.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la firma RECKITT BENCKISER HEALTH ARGENTINA S.A. con RNE N°

020048534, la modificación del nombre comercial para el producto cuya denominación es DESINFECTANTE MULTISUPERFICIES, Variedades: MARINA, LIMÓN Y LAVANDA, marca LYSOL DETTOL ESPADOL, cuyos datos identificatorios característicos se detallan en el Certificado de RNPUD N° 0250007 actualizado que consta en IF-2021-04759961-APN-DVPS#ANMAT, vigente por 5 (cinco) años a partir del 01 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase los rótulos que constan en IF-2021-04759961-APN-DVPS#ANMAT, debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por las Disposiciones ANMAT N° 7292/98 y 3366/07.

ARTÍCULO 3°.- En los rótulos autorizados deberá figurar: RNPUD N° 0250007.

ARTÍCULO 4°.- CANCELASE el certificado de RNPUD N° 0250007 otorgado por Disposición DI-2020-6506-APN-ANMAT#MS.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición, del Certificado RNPUD N° 0250007 actualizado que se menciona en el artículo 1° y de los rótulos autorizados. Cumplido, archívese.

EX-2020-43129122- -APN-DGA#ANMAT